

ACTUALIZACIÓN DEL COMPENDIO DE FINANCIERO

ACTUALIZACIÓN DEL COMPENDIO DE FINANCIERO

NORMAS CONTABLES (CNC) PARA BANCOS

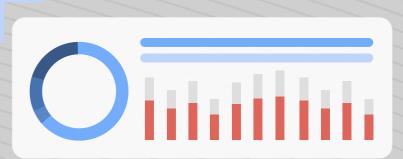
Objetivo

Actualizar el Compendio de Normas Contables para Bancos, principalmente, para incorporar los desarrollos contables que han experimentado las NIIF y para mejorar algunos aspectos definidos por esta Comisión.



Contexto

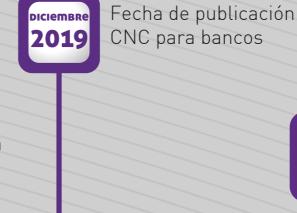
- ☑ El CNC para Bancos fue publicado el año 2007.
- ✓ Instauró la aplicación de las NIIF, salvo excepciones y/o limitaciones, establecidas como criterio prudencial.
- En los últimos años, el IASB ha emitido nuevas normas contables (NIIF 9, por ejemplo) muy relevantes para la industria bancaria.





Principales hitos







Principales aspectos de la NIIF 9 y sus impactos esperados

- ✓ La NIIF9 (instrumentos financieros) reemplazó a la NIC39 por etapas:
 - Clasificación y medición de los instrumentos financieros (en 2010). Impacto patrimonial marginal.
 - Contabilidad de cobertura (en 2013). Impacto patrimonial marginal.
 - Deterioro (en 2014). Sin impacto patrimonial.



Principales cambios en el CNC

En relación a las limitaciones o precisiones actuales (capítulo A-2) éstas se reducen, quedando sólo las siguientes:

- 1. Normas especiales (B-1 al B-7).
- 2. Reconocimiento en fecha de negociación.
- 3. Derivados incorporados (UF, IVP o UTM).
- 4. Fundamentos de valoraciones goodwill.
- 5. Deterioro y castigo de activos financieros.
- 6. Valorización de activos fijos.
- 7. NIIF 16, cuando el banco es arrendador.



Principales cambios en el CNC

- ✔ En relación a la presentación de los EE.FF.:
 - Cambio de los formatos de presentación (Estados de situación financiera y de resultados del periodo).
 - Incorporación de formatos de presentación para los siguientes Estados:
 - Otro Resultado Integral.
 - Cambios en el Patrimonio.
 - Cambio en la información mensual del plan contable, según los nuevos formatos de los estados financieros (codificación y descripción de cuentas).



Principales cambios en el CNC

- En relación a la presentación de los EE.FF. (continuación):
 - Modificación del contenido de ciertas notas de los Estados Financieros (de acuerdo a la NIIF 7).
 - ✓ Incorporación de nuevas cuentas, que detallan lo que hoy queda registrado en los ítems "Otros" de varios rubros contables.
 - Modificación del criterio de suspensión de devengo de intereses y reajustes, quedando a los 90 días de morosidad.





COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Para mayores detalles visite www.cmfchile.cl